



APERTURA DE SUCURSAL Y REFORMA DE
 ESTATUTOS DE LA COMPANIA FEBRÉS
 CORDERO COMPANIA DE COMERCIO S.A. ---
 CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el veintiseis de abril de mil novecientos noventa i cinco, ante mi, Abogado PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo de este Cantón, comparece el señor CARLOS FEBRES CORDERO ROSALES, divorciado, economista, en nombre y en representación, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía FEBRES CORDERO COMPANIA DE COMERCIO S.A.; ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de Apertura de Sucursal y Reforma de Estatutos, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente:
 SENOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase agregar una de apertura de sucursal y reforma de estatutos de la Compañía FEBRES CORDERO COMPANIA DE COMERCIO S.A. que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Interviene, en la celebración de la presente escritura el señor economista CARLOS FEBRES CORDERO ROSALES, por los derechos que representa de la Compañía FEBRES CORDERO COMPANIA DE COMERCIO S.A., en su calidad de Gerente General y representante legal, la cual acredita con la fotocopia

Ab. Piero Aycart Vincenzini
 NOTARIO TRIGESIMO
 CANTON GUAYAQUIL

certificada de su nombramiento que se agregará a este instrumento como documento habilitante. El compareciente otorga el presente instrumento a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía en su sesión celebrada el día doce de abril de mil novecientos noventa i cinco. Dicha Junta también lo facultó a otorgar la presente escritura, todo lo cual consta en la fotocopia certificada del Acta de dicha sesión que así mismo se agrega a este instrumento como documento habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública otorgada ante el Notario de Guayaquil, doctor Tancredo Bernal Uriguen, el diecisiete de enero de mil novecientos sesenta i seis, inscrita en el Registro Mercantil el veintiseis del mismo mes y año, se constituyó la compañía anónima mercantil denominada FEBRES CORDERO COMPANIA DE COMERCIO S.A., de acuerdo con los estatutos sociales constantes en la misma escritura, con un capital social de un millón quinientos mil sucres y un plazo de veinticinco años; b) Posteriormente la prenombrada compañía modificó su régimen administrativo y creó el cargo de Vice-Presidente, reformando para tal efecto sus estatutos sociales, de conformidad con la escritura pública extendida ante el Notario de Guayaquil, abogado Eustorgio Tandazo Maridueña, el doce de septiembre de mil novecientos setenta i tres, inscrita en el Registro Mercantil el treinta i uno de octubre del mismo año; c) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Guayaquil, abogado Germán Castillo Suárez, el diez de noviembre de mil novecientos



ochenta y uno inscrita en el Registro Mercantil el doce de marzo del mil novecientos ochenta i dos, la Compañía aumentó su capital social a la suma de diez millones de sucres y reformó sus estatutos sociales en tal sentido a fin de que los mismos guarden relación y concordancia con el aumento realizado; d) La compañía amplió su objeto social, aumentó su plazo de duración y procedió a reformar y codificar sus estatutos sociales, según consta de la escritura pública otorgada ante el Notario de Guayaquil, abogado Germán Castillo Suárez, el veintisiete de julio de mil novecientos ochenta i dos, e inscrita el veinticuatro de agosto del mismo año; e) Mediante escritura pública otorgada ante el Notaría de Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, el dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta i seis e inscrita en el Registro Mercantil el treinta de abril del mismo año, la compañía aumentó su capital social a la suma de ochenta millones de sucres, y reformando para tal efecto los estatutos sociales para que guarden relación y concordancia con el aumento realizado; f) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría de Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, el día veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta i ocho, e inscrita en el Registro Mercantil el veintiocho de abril de mil novecientos ochenta i nueve, la compañía reformó sus estatutos, ampliando su objeto social; g) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría de Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, el dieciseis de agosto de mil novecientos noventa i uno e inscrita en el Registro

Ab. Piero Aycart Vincenzini
 NOTARIO TRIGESIMO
 CANTON GUAYAQUIL

Mercantil el seis de marzo de mil novecientos noventa i dos, la compañía aumentó su capital social a la suma de dos mil cien millones de sucres, reformando para tal efecto los estatutos sociales para que guarden relación y concordancia con el aumento realizado.- TERCERA: La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía FEBRES CORDERO COMPANIA DE COMERCIO S.A., en sesión celebrada el día doce de abril de mil novecientos noventa i cinco, resolvió; UNO) Aprobar la apertura de la sucursal en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha.- DOS) Otorgar a favor del señor Rubens Amable Burgos Villamar un poder especial a fin de que, exclusivamente en relación a la sucursal, pueda ejercer las atribuciones que se detallan en el acta de Junta General ya mencionada, y que se reproducirán en la cláusula siguiente. TRES) Autorizar al Gerente General de la Compañía que proceda a otorgar el poder especial mencionado en el numeral anterior de la presente cláusulas.- CUATRO) Reformar el artículo segundo de los estatutos de la Compañía, a fin de que este guarde relación y concordancia con las resoluciones efectuadas, en los términos que constan en la aludida acta y que en la cláusula siguiente se reproducirán.- QUINTA) Facultar al Gerente General para que, como representante legal de la compañía, otorgue la respectiva escritura pública de apertura de sucursales y reforma de estatutos referente a tal resolución y realice todos los trámites tendentes a obtener el perfeccionamiento jurídico de este acto societario.- CUARTA:- DECLARACIONES.- En virtud de lo expuesto anteriormente, el compareciente



Representante General y Representante Legal de la compañía FEBRES COMPANIA DE COMERCIO S.A. declara: UNO) La apertura de la sucursal de la compañía de su representación FEBRES COMPANIA DE COMERCIO S.A., en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha; DOS) Otorgar poder especial a favor de Rubens Amable Burgos Villamar, a fin de que en la sucursal mencionada en el literal anterior pueda ejercer las siguientes atribuciones: a) Realizar a nombre de la sucursal de la compañía cualquier tipo de negociación administrativa, comercial y bancaria, ante cualquier institución o dependencia pública, semipública o privada, bancaria, comercial y judicial, en el Ecuador y cualquier otra país del extranjero.. b) Suscribir a nombre de la sucursal de la compañía cualquier tipo de contrato, documento, acta; excepto el otorgamiento de garantías, en cuyo caso requerirá la autorización de la Junta General de Accionistas. c) Abrir cuentas corrientes de la sucursal en bancos nacionales, y girar sobre las mismas. d) Girar, aceptar, cobrar, descontar, endosar, protestar y cancelar letras de cambio, cheques, pagarés y documentos bancarios. e) Realizar transferencias bancarias y operaciones bancarias, financieras o comerciales que sean necesarias para el eficiente manejo administrativo de la sucursal. f) Firmar a nombre de la compañía contratos de trabajo, obtener certificaciones del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, y comparecer a nombre de la compañía como actor o demandado en proceso laborales; pudiendo asimismo suscribir a nombre de la compañía actas de finiquito. g) Representar

Ab. Piero Avanzat Versenzini
 NOTARIO TRIGESIMO
 CANTON GUAYAQUIL

a la compañía con las más amplias facultades y atribuciones en todo tipo de licitaciones y concursos, públicos y privados, en Ecuador y cualquier parte del mundo, sin limitación de cuantía o naturaleza alguna. h) Las demás atribuciones necesaria para el normal giro del negocio en la sucursal de la compañía; TRES) Estar autorizado por la Junta, ya mencionada para proceder al otorgamiento del poder especial detallado en el numeral anterior de la presente cláusula; CUATRO) Quedan reformados los estatutos sociales de la compañía en el artículo segundo, el cual desde ahora dirá: "Artículo Segundo:- La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y tendrá su domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, provincia del Guayas, República del Ecuador y con sucursal en la ciudad de Quito, provincia del Pichincha, República del Ecuador, pudiendo establecer otras sucursales o agencias en cualesquiera otros lugares de la República o del extranjero, a juicio de la Junta General de Accionistas".- QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES:- Se agrega como documentos habilitantes el del nombramiento del representante legal compareciente y el acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el doce de abril de mil novecientos noventa i cinco.- Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. firmado) Fernando Cohn Zurita. Abogado. Registro número seis mil seiscientos sesenta i tres. Es copia. Los otorgantes aprueban en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE 0005



ACCIONISTAS DE LA COMPANIA FEBRES CORDERO COMPANIA DE COMERCIO S.A., CELEBRADA EN GUAYAQUIL A LOS DOCE DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

En la Ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de Abril de mil novecientos noventa y cinco a las 11:00 horas, en el local de la Compañía Febres Cordero Compañía de Comercio S.A., ubicada en García Avilés número 114 se reunieron los accionistas de la compañía, a saber; Señor Agustín Febres Cordero Ribadeneira, propietario de 1' 365.000 acciones ordinarias y nominativa de un mil sucres sucres cada una y con derecho 1' 365.000 votos; Eco. Agustín Febres Cordero Rosales, propietario de 105.000 acciones ordinarias y nominativa de un mil sucres cada una y con derecho a 105.000 votos; María Isabel Febres Cordero de Masppns, propietaria de 105.000 acciones ordinarias y nominativa de un mil sucres cada una y con derecho a 105.000 votos; María de Lourdes Febres Cordero de García, propietaria de 105 acciones ordinarias y nominativa de un mil sucres cada una y con derecho a 105.000 votos; Eco. Francisco Febres Cordero Rosales, propietario de 105.000 acciones ordinarias y nominativa de un mil sucres cada una y con derecho a 105.000 votos; Eco. Carlos Febres Cordero Rosales, propietario de 105.000 acciones ordinarias y nominativa de un mil sucres cada una y con derecho a 105.000 votos, Eco. Jaime Febres Cordero Rosales, propietario a 105.000 acciones ordinarias y nominativa de un mil sucres cada una y con derecho 105.000 votos; y Eco. César Febres Cordero Rosales propietario de 105.000 acciones ordinarias y nominativa de un mil sucres cada una y con derecho a 105.000 votos, encontrándose por lo

Ab. Piero Aycant Vincenzini
NOTARIO VIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

tanto presente la totalidad del Capital Social, suscrito y pagado de la compañía, que es de Dos mil Cien Millones de sucres. Los presentes en forma unánime, acuerdan y resuelven celebrar una sesión de Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía, omitiendo el requisito de convocatoria por la prensa, amparados en lo dispuesto por el artículo 280 de la Ley de Compañías, para el cual proceden a dar cumplimiento a todas las formalidades legales vigentes. Por instrucción del Señor Presidente, la Secretaria procede a elaborar la lista de asistentes, la misma que demuestra la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía. Una vez constatado el quorum legal y elaborada la lista de asistentes, se procede a crear el proyecto del orden del día, el cual consta de cuatro puntos que dicen así: 1) Conocer y resolver sobre la apertura de una sucursal de la compañía en la ciudad de Quito, Provincia del Pichincha. 2) Conocer y resolver sobre las atribuciones que tendrá la persona que administre la sucursal. 3) Autorizar al Gerente General de la compañía que proceda a otorgar poder especial en favor de la persona que esta Junta resuelva que administrará la sucursal. 4) Conocer y resolver sobre la reforma a los estatutos que corresponda.- Puesto que fue a conocimiento de los presentes, lo aprobaron unánimemente, declarando estar debidamente documentados e informados sobre el tema a tratar. Preside la sesión el titular Señor Agustín Febres Cordero Ribadeneira y actúa como secretario el Gerente General Éc. Carlos Febres Cordero Rosales quienes por haber cumplido con todos los requisitos legales, declaran formalmente instalada la sesión, pasando a tratar el punto señalado en el orden del día aprobado.

Seguientemente los accionistas resuelven por unanimidad de
 por consenso general, lo siguiente: 1) Aprobar la
 de la sucursal en la ciudad de Quito, Provincia de
 Pichincha. 2) Otorgar poder especial a favor del señor
 Rubens Amable Burgos Villamar a fin de que éste pueda
 ejercer, exclusivamente en relación a la sucursal, las
 atribuciones que se establecen a continuación: a) Realizar a
 nombre de la sucursal de la compañía cualquier tipo de
 negociación administrativa, comercial y bancaria, ante
 cualquier institución o dependencia pública, semipública o
 privada, bancaria, comercial y judicial, en el Ecuador y
 cualquier otro país del extranjero. b) Suscribir a nombre de
 la sucursal de la compañía cualquier tipo de contrato,
 documento, acta; excepto el otorgamiento de garantías, en
 cuyo caso requerirá la autorización de la Junta General de
 Accionistas. c) Abrir cuentas corrientes de la sucursal en
 bancos nacionales, y girar sobre las mismas. d) Girar,
 aceptar, cobrar, descontar, endosar, protestar y cancelar
 letras de cambio, cheques, pagarés y documentos bancarios.
 e) Realizar transferencias bancarias y operaciones
 bancarias, financieras o comerciales que sean necesarias
 para el eficiente manejo administrativo de la sucursal. f)
 Firmar a nombre de la compañía contratos de trabajo, obtener
 certificaciones del Instituto Ecuatoriano de Seguridad
 Social, y comparecer a nombre de la compañía como actor o
 demandado en procesos laborales; pudiendo asimismo suscribir
 nombre de la compañía actas de finiquito. g) Representar a
 la compañía con las más amplias facultades y atribuciones en
 todo tipo de licitaciones y concursos, públicos y privados,
 en Ecuador y cualquier parte del mundo, sin limitación de



Ab. Piero Amador Merenzini
 NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

cuantía o naturaleza alguna. h) Las demás atribuciones necesarias para el normal giro del negocio en la sucursal de la compañía.- 3) Autorizar al Gerente General de la compañía que proceda a otorgar el poder especial mencionado en el numeral anterior.- 4) Reformar el artículo segundo de los estatutos de la compañía, a fin de que éste guarde relación y concordancia con las resoluciones efectuadas. En tal virtud el artículo mencionado desde ahora dirá: "Artículo Segundo: - La compañía es de nacionalidad ecuatoriana i tendrá su domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador i con sucursal en la ciudad de Quito, Provincia del Pichincha, República del Ecuador, pudiendo establecer otras sucursales o agencias en cualesquiera otros lugares de la República o del extranjero, a juicio de la Junta General de Accionistas".- 5) Facultar al Gerente General para que, como representante legal de la compañía, otorgue la respectiva escritura pública de apertura de sucursales y reforma de estatutos referente a tal resolución, y realice todos los trámites tendentes a obtener el perfeccionamiento jurídico de este acto societario.- No habiendo otro asunto de que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, la misma que una vez redactada y reinstalada la Junta es leída de viva voz por el secretario a los mismos asistentes, quienes se ratifican en todo su contenido y la aprueban unánimemente en todo sus texto, firmándola para la constancia y en cumplimiento de expresas disposiciones legales vigentes, con lo cual, el Señor Presidente declara terminada la sesión, siendo las 11:00 horas y agradeciendo a los accionistas prenombrados.- f) Agustín Febres Cordero Ribadeneira,

Accionista-Presidente; f) Eco. Carlos Febres Cordero Rosales, Accionista Gerente General; f) Agustin Febres Cordero Rosales, Accionista-Vice-Presidente; f) Maria de Lourdes Febres Cordero de Garcia, Accionista; f) Maria Isabel Febres Cordero de Maspons, f) Francisco Febres Cordero Rosales, Accionista; f) Jaime Febres Cordero Rosales, Accionista; f) Cesar Febres Cordero Rosales, Accionista.

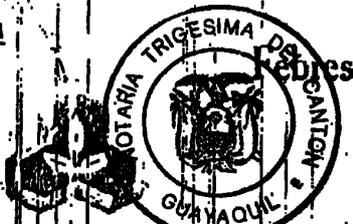
0007

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original la que me remito en caso necesario. Guayaquil, 12 de Abril de 1.995.


Eco. Carlos Febres Cordero Ribadeneira
Gerente General-Secretario

Ab. Piero Aycaut Vicensini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL





AFARTADO No. 9125
GARCIA AVILES 116 Y ZARUMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

Febrer Cordero Compañia de Comercio S. A.

DISTRIBUIDORA DE LUBRICANTES



TELEFONOS:
302330 - 302331
Cable: AFRCOR
Telex 3213

DISTRIBUIDORES GENERALES PARA EL LITORAL Y EL AUSTRO

Guayaquil, 27 de Agosto de 1.992.

Señor Economista
CARLOS FEBRES CORDERO ROSALES
Ciudad.

Estimado Economista:

Cumplame comunicarle que Ud. ha sido reelegido **GERENTE GENERAL** de la compañía anónima **"FEBRER CORDERO COMPANIA DE COMERCIO S. A."** por el periodo de **CINCO AÑOS**, contados desde la inscripción del presente nombramiento, según resolución de la **Junta General Extraordinaria de Accionistas** celebrada el día de ayer.

Entre las atribuciones vigentes que le corresponden, según lo establecido en los Estatutos Sociales reformados, que constan en la escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón Guayaquil, Sr. Ab. Germán Castillo Suarez, el día 29 de Julio de 1.982 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 24 de Agosto del mismo año, usted tendrá la facultad de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía por sí solo.

Muy atentamente,

Agustín Febrer Cordero Ribadencira
PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL

RAZON: Acepto el cargo que se me ha conferido según el nombramiento que antecede. - Guayaquil, 27 de Agosto de 1.992.

Era. **Carlos Febrer Cordero Rosales**
GERENTE GENERAL

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy queda inscrito este Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de **FEBRER CORDERO COMPANIA DE COMERCIO S.A.** a fojas 25.271, número 9.381 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 17.219 del Repertorio. Acreditado con los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional. Guayaquil, ocho de Septiembre de mil novecientos noventa y dos. - El Registrador Mercantil.

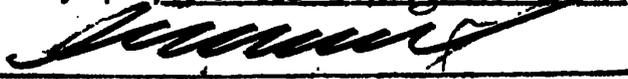
Ab. **HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Ab. **Gerardo Ribadencira**
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Vertical stamp: REG. MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL
17.219
9.381
25.271

Con fecha 8 de Septiembre de 1992
se halla inscrito este Nominamiento de Gerente
General otorgado por Fabian Cordero Com-
pañía de Comercio S.A.
Guayaquil, 18 de Marzo de 1994



AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil



DOY FE: QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
Guayaquil, 08 DIC 1994


MARCOS PAZ CAQUERIS
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil





escritura pública, para que surta sus efectos legales. Quedan agregados todos y cada uno de los documentos mencionados en la minuta inserta. La cuantía de esta escritura es INDETERMINADA. Leída esta escritura de principio a fin, por mi el Notario en alta voz, a los otorgantes, éstos la aprueban y suscriben en unidad de acto conmigo. Doy fe.

P. FEBRES CORDERO COMPANIA DE COMERCIO S.A.

[Handwritten signature]

EC. CARLOS FEBRES CORDERO ROSALES
C.C.No. 0904316510
C.V.No. 0144072
RUC.No. 0990023654001

[Handwritten signature]

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta SEXTA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes Abril de mil novecientos noventa y cinco.

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



RAZON:- DOY FE que al margen de la matriz de la escritura pública de APERTURA DE SUCURSAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA FEBRES CORDERO DE COMERCIO S.A., otorgada en este Registro Público el veintiseis de Abril de mil novecientos noventa y cinco, cuyos testimonios anteceden; he tomado nota de su aprobación, mediante Resolución # 95-2-1-1-003383, dictada el veintitres de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, por el Intendente de Compañías de Guayaquil.- Guayaquil, veintitres de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.-

Ab. Piero Ayrart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 95-2-1-1-003383, dictada el 23 de Mayo de 1995, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene la APERTURA DE -

SUCURSAL EN QUITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE " FERNES CORDERO COMPA
 NIA DE COMERCIO S.A.", de fojas 33.769 a 33.783, número 10.226 del
 Registro Mercantil y anotada bajo el número 21.295 del Repertorio.-
 Guayaquil, treinta de Junio de mil novecientos noventa y cinco.- El
 Registrador Mercantil.

[Signature]
 S. HECTOR FIGUEROA ALVARO ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica
 de la escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el De
 creto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presi -
 dente de la República, publicado en el Registro Oficial número -
 878 del 29 de Agosto de 1.975. - Guayaquil, treinta de Junio de -
 mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pú
 blica que antecede a fojas 308 del Registro Mercantil de 1.966; a
 16.001 del mismo Registro de 1.973; 7.213, 28.867 de igual Regis
 tro de 1.982; 14.608 del propio Registro de 1.986; 17.301 del mis
 mo Registro de 1.989; y, 4.712 de igual Registro de 1.992, al mar
 gen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, treinta de Ju
 nio de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercan
 til.

[Signature]
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



ta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES del Sr. INTENDENTE DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL, de 23 DE MAYO DE 1995, bajo el número 2589 .- DEL REGISTRO MERCANTIL, Tomo 126.- Queda archivada la cuarta copia certificada de la Escritura Pública de apertura de sucursal en la ciudad de Quito y reforma del estatuto de la compañía FEBRES CORDERO COMPANIA DE COMERCIO S.A. .-Otorgada el 26 DE ABRIL DE 1995, ante el Notario TRIGESIMO del Cantón GUAYAQUIL, AB. PIERO AYCART V. .- Se da así cumplimiento a lo establecido en el art. CUARTO de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año .- Se anotó en el repertorio bajo el número 31882 .-Quito, a cinco de septiembre de mil novecientos noventa y cinco .- EL REGISTRADOR.-

0.-

one

[Handwritten Signature]

Dr. Julio César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO

Doy fe que es igual al documento que se me exhibió y devolví al interesado Guayaquil, 20 Septiembre 1995
EL NOTARIO



[Handwritten Signature]
Ab. Piero G. Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "FEBRES CORDERO COMPANIA DE COMERCIO S.A.", otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Tancredo Bernal Urigüen, con fecha: 17 de Enero de 1.966 (Archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fué ordenado por la Resolución número: 95-2-1-1-003383, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha: 23 de Mayo de 1.995.-Guayaquil, doce de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-

[Handwritten Signature]
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

